

1 **ESCRITURA PUBLICA DE CESION**
2 **DE PARTICIPACIONES SOCIALES**
3 **DE LA COMPAÑIA LIMITADA**
4 **SERVICIOS AEROMARCARGO C.**
5 **LTDA., QUE HACE EL SEÑOR**
6 **MANUEL FERNANDO QUIÑONEZ**
7 **MOREIRA A FAVOR DE LOS**
8 **SEÑORES MERLY BÉLGICA SABANDO**
9 **PÁRRAGA Y JOSÉ MAURICIO**
10 **ZAMBRANO SÁNCHEZ.**

11 **CUANTÍA: INDETERMINADA.**

12 En la ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador,
13 a los nueve días del mes de mayo de dos mil ocho,
14 ante mí **ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO**
15 **SUPLENTE VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN, comparecen:**
16 **uno.-** La señora **MERLY BÉLGICA SABANDO PÁRRAGA,**
17 ecuatoriana, ejecutiva, soltera, por sus propios
18 derechos, quien comparece en calidad de
19 Cesionaria; Además comparece por los que
20 representa en calidad de **Gerente General** de la
21 Compañía de Responsabilidad Limitada **SERVICIOS**
22 **AEROMARCARGO C. LTDA.,** conforme lo demuestra con
23 la copia certificada del nombramiento debidamente
24 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil,
25 el cual se agrega a la escritura pública como
26 documento habilitante; **dos.-** El señor **MANUEL**
27 **FERNANDO QUIÑONEZ MOREIRA,** por sus propios
28 derechos, quien declara ser de estado Civil



1 soltero, ecuatoriano, de profesión ejecutivo y
2 para efectos del presente instrumento público
3 **comparece en calidad de Cedente** de ciento treinta
4 y cuatro participaciones iguales, acumulativas e
5 indivisibles de un dólar cada una de ellas,
6 contando para el efecto con la debida
7 autorización de la Junta General de Socios,
8 conforme consta del Acta de fecha cinco de mayo
9 de dos mil ocho; tres.- El señor **JOSÉ MAURICIO**
10 **ZAMBRANO SÁNCHEZ**, ecuatoriano, soltero,
11 ejecutivo, por sus propios derechos comparece **en**
12 **calidad de Cesionario**. Los comparecientes son
13 mayores de edad capaces para obligarse y
14 contratar a quienes de conocerlas Doy Fe. Bien
15 instruidos en el objeto y resultado de esta
16 escritura pública de cesión de participaciones
17 sociales, a la que proceden de manera libre y
18 voluntaria para su otorgamiento me presenta la
19 minuta al tenor siguiente: **Señor Notario:** En el
20 Protocolo de escrituras públicas a su cargo,
21 sírvase incorporar una por la cual conste la
22 escritura pública de cesión y transferencia de
23 participaciones sociales, la cual se celebra al
24 tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA**
25 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la
26 presente escritura pública las siguientes
27 personas: **UNO.-** La señora **MERLY BÉLGICA SABANDO**
28 **PÁRRAGA**, ecuatoriana, soltera, ejecutiva, por sus

SERVICIOS AEROMARCARGO C. LTDA.

Guayaquil, 24 de marzo de 2008

**SEÑORA
MERLY BELGICA SABANDO PARRAGA
CIUDAD.-**

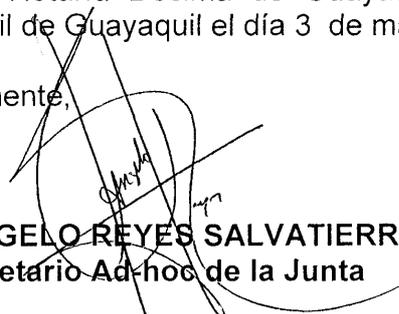
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que el día de hoy, la Junta General Extraordinaria de Socios de **SERVICIOS AEROMARCARGO C. LTDA.**, resolvió por unanimidad, elegirla **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período de **CINCO AÑOS**, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social.

Como **GERENTE GENERAL** ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

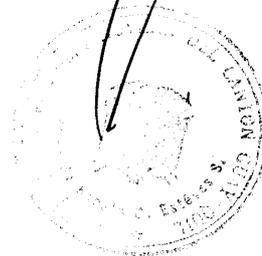
SERVICIOS AEROMARCARGO C. LTDA., se constituyó mediante escritura pública de constitución celebrada el 12 de febrero de 2001, ante la Notaría Décima de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 3 de mayo de 2001.

Atentamente,


AB. ANGELO REYES SALVATIERRA
Secretario Ad-hoc de la Junta

Conste expresamente que acepto el nombramiento de Gerente General en Guayaquil, 24 de marzo de 2008.


MERLY BÉLGICA SABANDO PARRAGA
C.C. 130540127-3



NUMERO DE REPERTORIO: 20.534
FECHA DE REPERTORIO: 25/abr/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:37

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON / GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dos de Junio del dos mil ocho queda inscrito el
Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **SERVICIOS
AEROMARCARGO C. LTDA.**, a favor de **MERLY BELGICA
SABANDO PARRAGA**, a foja **62.896**, Registro Mercantil número
11.152.

ORDEN: 20534



\$ 930
REVISADO POR:
26



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

SERVICIOS AEROMARCARGO C. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SERVICIOS AEROMARCARGO C. LTDA.

En Guayaquil a los cinco días del mes de mayo del dos mil ocho, siendo las 10h00 horas, en el local de la Compañía, se reúnen en Junta General Extraordinaria los Socios de la Compañía Limitada SERVICIOS AEROMARCARGO C. LTDA., conforme a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente.

Actúa como Presidente Ad-hoc de la Junta el señor Abogado Ángel Reyes Salvatierra, y como Secretaria de la Junta, la Merly Bélgica Sabando Párraga.

El Presidente Ad-hoc de la Junta dispone que la Secretaria forme el expediente de la cual trata el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, haciendo constar el alistamiento de los socios y el número de participaciones sociales que tienen en propiedad, comprobándose que asisten las siguientes:

- 1.- Alfonso Arnolfo Conforme Rodríguez, propietario de ciento treinta y tres (133) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una de ellas; y,
- 2.- Manuel Fernando Quiñonez Moreira, propietario de ciento treinta y cuatro (134) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una de ellas.
- 3.- Merly Bélgica Sabando Párraga, propietaria de ciento treinta y cuatro (134) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una de ellas.

Los Socios asistentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, es decir, la suma de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, representado en cuatrocientas participaciones sociales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una de ellas. Los socios aceptan por unanimidad de votos, constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios para tratar lo siguiente.

Orden del Día:

PRIMERO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA UNANIMIDAD Y AUTORIZACIÓN QUE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS OTORGA A FAVOR DEL SEÑOR MANUEL FERNANDO QUIÑONEZ MOREIRA, PARA QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA, PROCEDA CON LAS CESIONES Y TRANSFERENCIAS DE SUS 134 PARTICIPACIONES SOCIALES PARA SER DESGLOSADAS EN LA FORMA QUE SE DETALLA:

- 1) MANUEL FERNANDO QUIÑONEZ MOREIRA, CEDE Y TRANSFIERE CIENTO VEINTICUATRO (124) PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DE LA SOCIA SEÑORA MERLY BÉLGICA SABANDO PÁRRAGA; Y,



- 2) **MANUEL FERNANDO QUIÑONEZ MOREIRA, CEDE Y TRANSFIERE DIEZ (10) PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DEL NUEVO SOCIO SEÑOR JOSÉ MAURICIO ZAMBRANO SÁNCHEZ.**

2.- AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES CORRESPONDIENTE.

Toma la palabra la Secretario y procede a dar lectura sobre el Orden del Día, expresando que los socios pueden hacer uso de la palabra. Toma la palabra el señor Manuel Quiñonez Moreira, quien manifiesta a la sala su voluntad de ceder y transferir mediante escritura pública sus 134 participaciones sociales, previa autorización y unanimidad de la Junta y mediante el desglose que a continuación se detalla:

- 1) **MANUEL FERNANDO QUIÑONEZ MOREIRA, CEDE Y TRANSFIERE CIENTO VEINTICUATRO (124) PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DE LA SOCIA SEÑORA MERLY BÉLGICA SABANDO PÁRRAGA; Y,**
- 2) **MANUEL FERNANDO QUIÑONEZ MOREIRA, CEDE Y TRANSFIERE DIEZ (10) PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DEL NUEVO SOCIO SEÑOR JOSÉ MAURICIO ZAMBRANO SÁNCHEZ.**

Por su parte la señora Merly Sabando Párraga, acepta la cesión y transferencia de las 124 participaciones sociales, las que acepta gustosa por convenir a sus intereses.

Así también el señor José Mauricio Zambrano Sánchez, en su calidad de aspirante a nuevo socio, solicita la autorización unánime de la Junta General a fin de incorporarse a la Compañía SERVICIOS AEROMARCARGO C. LTDA., como nuevo socio propietario de 10 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una de ellas.

Luego de deliberar al respecto la Junta General de Socios, por unanimidad de votos resuelve:

UNO.- AUTORIZAR LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE 124 PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZA EL SEÑOR MANUEL FERNANDO QUIÑONEZ MOREIRA A FAVOR DE LA SEÑORA MERLY BÉLGICA SABANDO PÁRRAGA; Y,

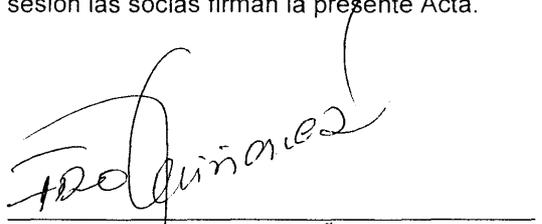
DOS.- AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN A LA COMPAÑÍA SERVICIOS AEROMARCARGO C. LTDA. DEL NUEVO SOCIO SEÑOR JOSÉ MAURICIO ZAMBRANO SÁNCHEZ, Y ACEPTAR COMO VALIDA LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE 10 PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZA EL SEÑOR MANUEL FERNANDO QUIÑONEZ MOREIRA A FAVOR DEL NUEVO SOCIO SEÑOR JOSÉ ZAMBRANO SÁNCHEZ.

De inmediato se conoce el segundo punto del Orden del Día, el cual versa sobre la autorización que la Junta General otorga a la Gerente General de la Compañía para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública de cesión y transferencia de participaciones sociales.

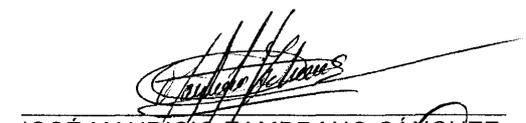
Al respecto la Junta General de Socios, por unanimidad, autoriza a la Gerente General para que suscriba la escritura pública de cesión y transferencia correspondiente.

Finalmente el Presidente Ad-hoc de la Junta, concede un momento de receso para que la Secretaria elabore el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios, la cual puesta a consideración siendo ratifican en todo su contenido y dejando constancia que la sesión se da por concluida a la 11h00, en Guayaquil a los cinco días del mes de mayo de dos mil ocho. Para constancia de lo resuelto en esta sesión las socias firman la presente Acta.


ALFONSO A. CONFORME RODRÍGUEZ
SOCIO


MANUEL FERNANDO QUIÑONEZ MOREIRA
CEDENTE


MERLY BÉLGICA SABANDO PÁRRAGA
SOCIA - CESIONARIA
GERENTE GENERAL - SECRETARIA


JOSÉ MAURICIO ZAMBRANO SÁNCHEZ
NUEVO SOCIO


ANGEL D. REYES SALVATIERRA
PRESIDENTE AD-HOC



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 104159

Usuario: priscillap

Nombre: SERVICIOS AEROMARCARGO C. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						400,00
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0911169969	CONFORME RODRIGUEZ ALFONSO ARNOLFO	ECUADOR	NACIONAL	133,00	
2	0911050615	QUIÑONEZ MOREIRA MANUEL FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	134,00	
3.	1305401273	SABANDO PARRAGA MERLY BELGICA	ECUADOR	NACIONAL	133,00	
TOTAL (USD \$):					400,00	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 05/06/2001 11:36:03



Priscilla Parker Rendón

FECHA DE EMISIÓN: 23/04/2008 12:20:16

Dra. Priscilla Parker Rendón
Directora de Registro de Sociedades

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y VIGILANCIA

CIUDADANIA No. 091105061 - 5
 QUINONEZ MOREIRA MANUEL FERNANDO
 BUAYAS/BUAYACHILE/BARRO/CONCEPCION
 28 AGOSTO 1966
 028 0295 08799
 BUAYAS/BUAYACHILE
 BARRO/CONCEPCION 766

Manuel Quinonez
 FIDELIDAD CIUDADANA



ECUATORIANA***** E1833M1112
 BOYERD
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 MANUEL QUINONEZ RIVERA
 ROSA ALINA MOREIRA
 BUAYACHILE 01/10/2008
 05/1072017
 DEN 0172653

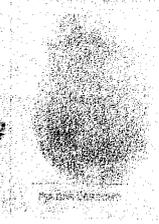
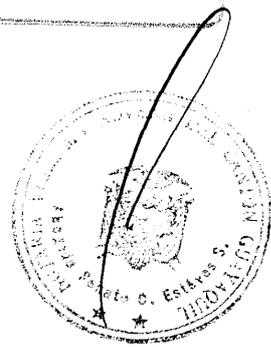



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION
 CIUDADANIA 130540127-3
 SABANDO PARRAGA MERLY BELGICA
 MANABI/BOLIVAR/CALCETA
 12 NOVIEMBRE 1987
 005 0039 00713 F
 MANABI/BOLIVAR
 CALCETA 1987



Merly Belgica Sabando Parraga

ECUATORIANA ***** E133311822
 CASADO JOSE ZAMBRANO SANCHEZ
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 MANUEL HERMOGENES SABANDO V
 ANA MARIA PARRAGA ZAMBRANO
 QUAYAGUIL 17/11/2005
 17/11/2017
 REN 1273048
 Días

FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR
FUERZA NAVAL



APELLIDOS
ZAMBRANO SANCHEZ
JOSE MAURICIO

GRADO
SARGENTO SEGUNDO

BOLETA
2880471600



SERVICIO SOCIAL
HOSPITAL P. 244
INST. MILITARES



SERVICIO
MILITAR ACTIVO

CEADULA
1306354059

TIPO DE SANGRE
ARH+

FECHA EMISION
03/02/2004

FECHA CADUCIDAD
PROXIMO ASCENSO



CENELM C. GUILLERMO VASCONEZ
DIRECTOR DE MOVILIZACION DE FUERZAS ARMADAS

EN CASO DE PERDIDA FAVOR ENTREGAR A LA UNIDAD MILITAR MAS CERCANA A SU RESIDENCIA

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYACUL
En conformidad de lo establecido en el Art. 13
del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial
y en virtud de lo que me ha sido presentado por que
la copia de la cedula militar es exacta a la original que se me exhibe. Doy fe
Guayacul, de 09 MAYO 2008

Rb. Rangel O. Castro
NOTARIO PUBLICO
VICARIO DEL CANTON
DEL CANTON GUAYACUL



CIUDADANO (A):
Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la eleccion de representantes a la
Asamblea Constituyente
30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA VICARIA UNICA DEL CANTON GUAYAGUIL
En conformidad con el Art. 11
de la Ley Orgánica del Poder Judicial
de la República del Ecuador, he
visto y he comprobado que el
documento que se me ha presentado
es exacto al documento que se
encuentra en el Registro de
Guayaquil, de 24 MAYO 2008

[Firma]
NOTARIO SUPLENTE
VICARIO UNICO
DEL CANTON GUAYAGUIL

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



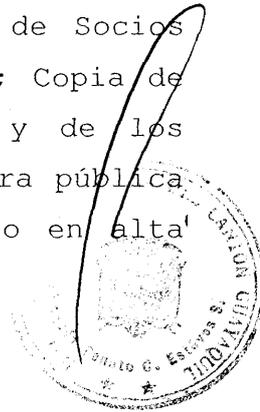
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

propios derechos, quien comparece en calidad de
Cesionario; y por los derechos que representa en
calidad de **Gerente General** de la Compañía de
4 Responsabilidad Limitada **SERVICIOS AEROMARCARGO**
5 **C. LTDA.**, conforme lo demuestra con la copia
6 certificada del nombramiento debidamente inscrita
7 en el Registro Mercantil de Guayaquil; Dos.- El
8 señor **MANUEL FERNANDO QUIÑONEZ MOREIRA,**
9 ecuatoriano, soltero, ejecutivo y por sus propios
10 derechos, quien para efectos del presente
11 instrumento público **comparece en calidad de**
12 **Cedente** de ciento treinta y cuatro
13 participaciones iguales, acumulativas e
14 indivisibles de un dólar cada una de ellas,
15 contando para el efecto con la debida
16 autorización de la Junta General de Socios,
17 conforme consta del Acta de fecha cinco de mayo;
18 Tres.- El señor **JOSÉ MAURICIO ZAMBRANO SÁNCHEZ,**
19 ecuatoriano, soltero, ejecutivo por sus propios
20 derechos comparece **en calidad de Cesionario.**
21 CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- SERVICIO
22 AEROMARCARGO C. LTDA., se constituyó mediante
23 escritura pública otorgada ante la Notaría Décima
24 del Cantón de fecha doce de febrero de dos mil
25 uno, e inscrita en el Registro Mercantil de
26 Guayaquil el día tres de mayo de dos mil uno
27 dos.- Mediante Acta de Junta General celebrada el
28 día cinco de mayo de dos mil ocho, el señor



1 Manuel Fernando Quiñonez Moreira, procedió a
2 ceder y transferir sus ciento treinta y cuatro
3 participaciones sociales de acuerdo al desglose
4 que consta detallado en el Acta de Junta General
5 que se agrega como documento habilitante; Asi
6 también la Junta General de Socios aprobó
7 en forma unánime la incorporación del
8 nuevo socio señor José Mauricio
9 Zambrano Sanchez como propietario de diez
10 participaciones sociales producto de la cesión y
11 transferencia que hiciera a su favor el señor
12 Manuel Fernando Quiñonez Moreira. **CLAUSULA**
13 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
14 expuestos, la señora Merly Bélgica Sabando
15 Párraga, en calidad de Gerente General de la
16 Compañía Limitada SERVICIOS AEROMARCARGO C. LTDA.
17 y debidamente autorizada por la Junta General de
18 Socios de fecha cinco de mayo de dos mil ocho,
19 **DECLARA:** Que el señor **MANUEL FERNANDO QUIÑONEZ**
20 **MOREIRA** **(CEDENTE)**, con el consentimiento y
21 autorización unánime de la Junta General de
22 Socios de fecha cinco de mayo de dos mil ocho,
23 realizó la cesión y transferencias de sus ciento
24 treinta y cuatro participaciones sociales en la
25 forma que a continuación detallo: a) Cedió y
26 transfirió cieno veinticuatro participaciones
27 sociales a favor de la señora Merly Bélgica
28 Sabando Párraga; y b) Cedió y transfirió diez

1 participaciones sociales a favor del nuevo socios
2 señor José Mauricio Zambrano Sánchez; Que dicha
3 cesión y transferencia de participaciones
4 sociales cuenta con la autorización de la Junta
5 General de Socios de la Compañía, de acuerdo a lo
6 resuelto en el Acta de Junta General de fecha
7 cinco de mayo de dos mil ocho, que se agrega como
8 habilitante; **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS**
9 **HABILITANTES.**- Nombramiento de Gerente General de
10 la Compañía; copia certificada del Acta de Junta
11 General de Socios de fecha cinco de mayo de dos
12 mil ocho; Copia de cédulas de ciudadanía del
13 Cedente y de los Cesionarios. Agregue usted,
14 señor Notario las demás cláusulas de estilo
15 necesarias para el perfeccionamiento de la
16 presente escritura pública. Firmado Ilegible
17 Abogado Angelo Reyes Salvatierra con registro
18 profesional doce mil quinientos cuarenta y seis.
19 HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS
20 DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
21 PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. Quedan agregados
22 a mi registro copia certificada del Nombramiento
23 de Gerente General de la Compañía; copia
24 certificada del Acta de Junta General de Socios
25 de fecha cinco de mayo de dos mil ocho; Copia de
26 cédulas de ciudadanía de la Cedente y de los
27 Cesionarios. Leída que fue esta escritura pública
28 de principio a fin, por mí, el Notario en alta



1 voz a los comparecientes, ellas la aprueban en
2 todas sus partes, se afirman y ratifican
3 suscribiendo conmigo en unidad de acto de todo lo
4 cual Doy Fe.

5 p. SERVICIOS AEROMARCARGO C. LTDA.

6 RUC: 0992167157001

7

8

9

10 *Belgica Sabando Parraga*
MERLY BELGICA SABANDO PÁRRAGA

11 GERENTE GENERAL - CESIONARIA.

12 C.C. 1305401273 C.V.

13

14

15

16 *Jose Mauricio Zambrano Sanchez*
JOSE MAURICIO ZAMBRANO SÁNCHEZ

17 C.C. 1306354059 C.V.

18 CESIONARIO

19

20

21

22 *Manuel Fernando Quiñonez Moreira*
MANUEL FERNANDO QUIÑONEZ MOREIRA

23 C.C. 0911050615 C.V.

24 CEDENTE.

25

26

27

28

29

Se otorgo ante
mi en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA,
que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los
diez dias del mes de junio del dos mil ocho.

Ab. Renato C. Estroza S.
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



